

**“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades
Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas;
Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes
y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”**



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióvi”

Capióvi, Misiones, 09 de diciembre de 2021.-

ORDENANZA Nº 040/2021:

VISTO: El concurso de ornamentación en Parques y Jardines, impulsado por la Agrupación Amigos de las Plantas y Flores e implementado por la Municipalidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO QUE: resulta justo premiar e incentivar a la población por el embellecimiento de nuestro pueblo, en cada una de las categorías evaluadas en este concurso, Parques por un lado y Jardines por otro.

QUE, el desarrollo del concurso tuvo lugar en todo el ejido municipal durante el mes de diciembre del año en curso, donde fueron premiadas las familias que concursaron en las categorías de Parques y Jardines.


QUE, se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del concurso, con la Exención de la Tasa General de Inmuebles de éste municipio por el término de un (1) año, únicamente a la parcela del terreno donde se ubique la categoría premiada, para el año 2022.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióví”

ARTÍCULO 1º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióví, durante el ejercicio 2022 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Parques, a los inmuebles de las siguientes personas:


- 1- RUIZ, RAFAEL RICARDO. PARCELA: 6 - PARTIDA: 21308 - MANZANA: 91.
- 2- BARRETO, GLORIA. PARCELA: 4 - PARTIDA: 14565 - MANZANA: 83.
- 3- CIBILS, JOEL. PARCELA: 11 - PARTIDA: 6471 - MANZANA: 120.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióví, durante el ejercicio 2022 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Jardines, a los inmuebles de las siguientes personas:

- 1- FRANCK, WALTER JAVIER. PARCELA: 2 - PARTIDA: 7830 - MANZANA: 23.
- 2- ALLES, AMELIA DE HIPPLER. PARCELA: 12 - PARTIDA: 14841 - MANZANA: 42.
- 3- ZIMMERMANN FRANCK, CHRISTIAN. PARCELA: 25 - PARTIDA: 7702 - MANZANA: 32.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido **ARCHIVESE.**


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví